



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

ORD 232. /2025

Sr.  
Agustín Ross Iñiguez  
Código solicitud MU062T0003820  
PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumple en responder vuestras solicitudes de información, cuyo tenor es el siguiente

Solicitud MU062T0003820

“Solicitud Solicto por favor me puedan enviar el Plan Regulador Comunal vigente (con sus modificaciones) en cualquiera de los siguientes formatos: kmz, shp, gjson, gpkg. Gracias”

Sobre el particular, cumple en responder, que el Plan Regulador se encuentra disponible en estos enlaces <https://www.conchalitrasparencia.cl/Plan%20regulador/PRC%202013/Plan%20regulador%20actual.pdf> y <https://www.conchalitrasparencia.cl/Acceso%20a%20informacion/Transparencia%20para%20Concejo/2024/R espuestas/2024/MU062T0003260/MU062T0003260.rar>

Es cuanto podemos informar sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente

  
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
SECRETARIO MUNICIPAL  
**DANIEL BASTIAS FARIAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
Por orden del alcalde (DE 563/2022)  
Municipalidad de Conchalí  
F. 28286123.

*lqr.*  
DBF/LQR/

Conchalí, 7 de octubre de 2025